



Condiciones Particulares EFFC de las obras de los especialistas de cimientos

La EFFC pide la utilización de formas de contratos tipo en todos los sitios donde sea posible. El Grupo de Trabajo 'Contratos' de la Federación ha sentido la necesidad de tener condiciones tipo para cubrir las particularidades de los trabajos de cimentaciones. Los documentos siguientes son el fruto de una colaboración entre todos los miembros de EFFC.

Gracias a la asistencia y a la cooperación entre sus miembros, las condiciones particulares de EFFC se conocerán bien y no será necesario negociar las condiciones de cada contrato lo que economizará tiempo y dinero a los especialistas de cimientos y a sus clientes.

Utilizando estas condiciones, los especialistas de cimientos tendrán que aplicar los siguientes principios:

1. El idioma de referencia es el inglés y es la versión inglesa que domina en cualquier litigio en lo que se refiere a una traducción o una interpretación.
2. Las cláusulas que no se deseen hay que suprimirlas completamente.
3. Cláusulas suplementarias, si non necesarias, tendrán que redactarse separadamente en la oferta
4. Si una cláusula solo se aplica en parte, hay que suprimir la cláusula entera y la parte que falta hay que introducirla en otro sitio en la oferta/contrato



NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL CONTRATO:

REF. OFERTA:

CONDICIONES PARTICULARES PARA OBRAS DE CIMENTACIONES ESPECIALES

A los efectos del presente documento, son de aplicación las siguientes definiciones:

Especialista: Contratista de Pilotes, Pantallas Continuas, Ingeniería del Suelo y otras obras de cimentaciones especiales.

Cliente: Propietario o Contratista Principal que subcontrata directamente al Especialista.

El Cliente facilitará y mantendrá en todo momento las siguientes prestaciones y servicios (incluso en horas en exceso sobre la jornada normal de trabajo, si fueran precisas) durante la realización de los trabajos especializados y en lo que afecte a los mismos, sin cargo alguno para el Especialista y de forma tal que no perturben o impidan su normal realización. En el caso de que tales prestaciones o servicios no fueran suministrados a satisfacción del Especialista, éste se reserva el derecho de aportarlos, así como de cargar al Cliente el coste de los mismos y los efectos de cualquier posible retraso producido como consecuencia de ello.

Será por cuenta y cargo del Cliente:

- 1. Informaciones.** Notificación de información y obtención de todas las aprobaciones necesarias, licencias y autorizaciones relativas, sin que esta enumeración sea limitativa, a caminos de acceso, servidumbres, propiedades, permisos de paso o de entrada, etc.
- 2. Tributos y honorarios.** Abono de todos los tributos y honorarios devengados por la ocupación y/o la ejecución de los trabajos especializados.
- 3. Protección.** Protección de los trabajos a partir de su recepción por otras empresas o contratistas o tras la salida del especialista de la obra.
- 4. Vigilancia.** Prestación de medidas de vigilancia de la obra y de todo lo que se refiere a los trabajos especializados, incluyendo oficinas, maquinaria y materiales.
- 5. Vallado.** Colocación de vallados, alambradas, pantallas acústicas e impermeables, placas reglamentarias de señalización o similares, necesarias para la protección de la obra, plantas, equipos, personal, propiedades de terceros y público en general.
- 6. Espacio libre.** Provisión de una superficie libre adecuada en torno a la zona de trabajo del Especialista, con espacio suficiente para suministros, acopios y materiales, así como para la protección de obras adyacentes y propiedades de terceros. El área libre mínima se fijará de común acuerdo.
- 7. Plataforma de trabajo.** Acceso libre y total a una zona de trabajo debidamente preparada y provista de superficie firme, seca y dura, en cualquier situación climatológica. Dicha zona contará con el adecuado espacio para trabajar, con áreas para estacionamiento y almacenamiento si fueran precisas, preparadas y conservadas

para que, tanto el trabajo de la maquinaria y los equipos auxiliares como los transportes, se efectúen con seguridad. Deberá tenerse en cuenta el peso de la maquinaria y del resto de los elementos a utilizar.

8. Caminos de acceso. Provisión y conservación de los adecuados accesos entre una carretera firme y las áreas de trabajo y almacenamiento. Provisión de enlaces utilizables entre las áreas de trabajo, zonas afirmadas y de almacenamiento, para el desplazamiento de la maquinaria, los equipos auxiliares y los medios de transporte con seguridad; las rampas no tendrán una pendiente superior a 10%.

9. Aguas Superficiales y Subterráneas. Los bombeos o drenajes necesarios para mantener sin agua ni fango la plataforma de trabajo, incluso de los debidos al propio trabajo.

10. Oficinas y zonas de almacenamiento. Provisión y posterior retirada, si fuera preciso, de las adecuadas áreas de trabajo firmes, secas y aceptablemente niveladas, preparadas y conservadas para el montaje y el trabajo de la maquinaria con seguridad y de las áreas de almacenamiento de equipos, maquinaria y materiales, y para oficinas, naves y para elaboración de cajas de armaduras, tirantes, etc., preparadas y conservadas en igual forma que los caminos de acceso.

11. Materiales peligrosos. Provisión de zona de acopio para combustibles, botellas de gas, explosivos, materiales inflamables y otros materiales peligrosos, de acuerdo con las necesidades, así como la obtención de la licencia necesaria.

12. Instalación telefónica. Provisión de servicio de teléfono y fax en la obra.

13. Seguridad e Higiene. Provisión de medios de seguridad e higiene que satisfagan las especificaciones, reglamentos, órdenes o legislación de las autoridades pertinentes, en relación con los trabajos especializados.

14. Equipos de primeros auxilios. Provisión y mantenimiento de medios de primeros auxilios, adecuados y eficientes, incluso balsas salvavidas si fueran precisas.

15. Iluminación provisional. Iluminación general y de los tajos de la obra, que permita el trabajo, el acceso y la salida con seguridad, para facilitar la ejecución de los trabajos especializados.

16. Suministro de agua. Suministro de agua limpia en las áreas de trabajo, almacenamiento y preparación, con presión y caudal suficientes para perforaciones, preparación del lodo de bentonita o de perforación, fabricación de hormigón, limpieza de equipos, etc., así como en las oficinas y los aseos del personal.

17. Electricidad. Provisión de las tomas y del suministro de energía adecuados, dentro de las áreas de trabajo, almacenamiento y preparación.

18. Tráfico. Control o desviación de tráfico rodado, ferroviario o fluvial. Colocación, conservación y retirada de las señales necesarias.

19. Instalaciones existentes. Localización, señalización o advertencia en obra de la situación exacta de obras y servicios subterráneos y aéreos existentes, y entrega de plano con sus posiciones en planta y en alzado representadas con exactitud, en relación con los trabajos especializados. Protección adecuada, desviación o retirada de tales obras o servicios, para no perjudicar las operaciones del especialista. Localización y obturación de tuberías y conducciones en desuso, para evitar la entrada de hormigón, lechada o lodos de perforación durante la ejecución de los trabajos.

20. Apeos/Recalces. Los apeos o recalces necesarios, incluso retirada, sustitución o adaptación de entibaciones o apeos que puedan impedir las operaciones del especialista.

21. Protección de edificaciones o maquinaria adyacentes. Provisión de medios de protección para edificaciones o equipos delicados situados en las proximidades de la obra.



22. Obstáculos. Retirada previa de obstáculos aéreos, superficiales o subterráneos, que puedan afectar a las operaciones del especialista o a la calidad de las obras, o imposibilitar las mismas, y relleno de excavaciones y oquedades con material adecuado que no obstruya ni perjudique a los trabajos y que asegure la estabilidad de la maquinaria y los equipos auxiliares del especialista.

23. Obstáculos imprevistos. Retirada de obstáculos imprevistos de tipo artificial (como restos arqueológicos) y abono de los gastos complementarios, incluyendo los originados por demoras en los trabajos especializados.

24. Materiales tóxicos. Provisiones adecuadas para retirada, confinamiento o protección contra materiales tóxicos si los hubiera.

25. Replanteo. Replanteo claro y preciso de la situación de pilotes, bataches, perforaciones, y su mantenimiento, en función de las necesidades del contrato, y detalle de cotas permanentes, puntos de referencia, bases cero y cuadrículas estructurales. El Cliente facilitará al especialista la documentación que lo confirme.

26. Control. Control de los puntos replanteados y de las cotas de todos los pilotes, bataches, etc. durante la ejecución de la obra, a la terminación de la misma (si fuera posible) y antes de la retirada de obra de los equipos del Especialista.

27. Materiales. Suministro de materiales, si el contrato así lo especificara, con las calidades, cantidades y periodicidades necesarias para evitar demoras en los trabajos especializados.

28. Productos a vertedero. Retirada y traslado a vertedero del material procedente de excavaciones o perforaciones, incluyendo lodo u hormigón sobrante de las operaciones del especialista, a ritmo suficiente para evitar la acumulación de desechos que impidan el trabajo del especialista. Lo anterior incluirá la presencia a jornada completa de excavadoras, retroexcavadoras o camiones (o similares), con sus operarios, para cada equipo y para todas las operaciones de la obra.

29. Limpieza de vehículos y zonas afirmadas. Prestación de limpieza de ruedas de vehículos y/o zonas afirmadas, en función de las necesidades de la obra.

30. Certificado del estado de las construcciones existentes. Preparación de un certificado del estado de las construcciones existentes, previamente al comienzo y después de la finalización de los trabajos especializados.